



DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO

PROYECTO:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La **CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE S.A.S**, desde la alta dirección y en concordancia con su **POLÍTICA DE SST**, establece como objetivo la prevención de los accidentes viales que se pueden presentar en las diferentes actividades de la compañía y afectan tanto a propios como a tercero. Para desarrollar este objetivo la empresa se compromete a:

1. Es obligación de todo el personal que conduce vehículo y opera equipos cumplir estrictamente esta política, la cual esta reglamentada bajo la Resolución 40595/2022 (21/7/2022)



VERSIÓN: 01

FECHA: 16/01/2023

2. La Concesión capacitará a todo su personal en temas de seguridad vial, realizará planes de formación en Conducción segura y Manejo defensivo, operación segura de equipos, comportamientos seguros en la vía y se compromete a disponer los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial, movilidad segura y aplicabilidad del PESV.
3. Disponer de un equipo de personal idóneo para la operación, conducción de maquinaria, vehículos y equipos de la Concesión. Estos serán los únicos autorizados para desarrollar la actividad.
4. Mantener en buenas condiciones de operación todos los vehículos y máquinas que prestan los servicios a la organización bien sea propios o de terceros, ejecutando los programas de mantenimiento y las inspecciones preoperacionales.
5. Cumplir con la regulación de la velocidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el código nacional de tránsito terrestre (Ley 769/2022).
6. En ninguna circunstancia, se podrá conducir, operar ningún tipo vehículo y/o maquinaria, en estado de embriaguez y/o efectos de sustancias psicotrópicas, de acuerdo con la normatividad legal vigente y política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicotrópicas.



DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTEGICO

PROYECTO:

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP N.003 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL AUTOPISTA DEL RIO GRANDE. (CORREDOR SABANA DE TORRES - CURUMANÍ)

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

7. Cumplir con las horas de conducción y descanso debidamente acordadas en la Organización.
8. Promover y garantizar el uso del cinturón de seguridad de los vehículos, por parte de todos los ocupantes
9. Cumplir con la restricción frente al uso de los equipos de comunicación mientras se conduce.

La Gerencia, destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, para dar cumplimiento a la presente política y lograr la minimización de los impactos que se puedan presentar durante la implementación, desarrollo, evaluación y ajustes requeridos para lograr mejora continua a nivel de Seguridad Vial.

Cualquier incumplimiento a la presente política, constituirá una falta grave de acuerdo con el código sustantivo de trabajo y podrá acarrear sanciones disciplinarias y/o legales a las que hubiere lugar.

ELABORADO POR:			
NOMBRE:	LUZ ASTRID CAICEDO O. MABEL HERAZO HERAZO		
CARGO:	COORDINADORA SGI COORDINADORA SST		
FECHA:	16/01/2023		

APROBADO POR:		
NOMBRE:	ANDREA JOHANNA MEDINA SILVA	
CARGO:	GERENTE	
FECHA:	16/01/2023	